GUAIRA

Gobernación de Guairá

CONTRATACION DIRECTA N° 04/2011
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL"
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día tres del mes de junio del año dos mil once, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 04/2011, llamada por la Gobernación de Guairá para Servicio de Ceremonial, se reúne el Comité de Evaluación respectivo designado, con la presencia de los miembros, **LIC. CLARA DEMATTEI, ABOG. GUSTAVO ELIEZER ALFONSO MARTINEZ Y MARIO OVIEDO**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

La presentación de ofertas en la presente Contratación Directa, por parte del siguiente oferente: 1) **RECEPCIONES SANY DE MARIA RUBELINA SAMUDIO (G. 99.692.500)**, cuyos detalles y cuadro comparativo de precios, constan en cuadro anexo a la presente acta y que forma parte del mismo.-

Que analizados las documentaciones presentadas por el oferente, de conformidad a los términos y a las exigencias de las Especificaciones Técnicas respectivas y documentaciones legales, se tiene que el mismo cumple a cabalidad con los requisitos exigidos, cuyos detalles obran en anexo a la presente, por lo cual la misma es admitida. Teniendo en cuenta que el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fijada inicialmente para la fecha 23 de mayo de 2011, por motivos de no contar con la cantidad mínima de ofertas establecida se ha prorrogado a la fecha 30 de mayo de 2011, realizándose el acto con los datos ya consignados más arriba. De acuerdo a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución 805/09 que dice lo siguiente: "En las contrataciones Directas en las cuáles no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación". Y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y que la Máxima Autoridad Institucional bajo su responsabilidad podrá adjudicar a un oferente aunque no se reúnan la cantidad mínima de ofertas establecidas para ese procedimiento y en atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el mencionado oferente, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta mencionada se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda bajo su responsabilidad a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación de la presente Contratación Directa N° 04/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CEREMONIAL", por la suma total de **GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (G. 99.692.500)**.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. GUSTAVO ELIEZER ALFONSO MARTINEZ
COMITÉ EVALUADOR

LIC. CLARA DEMATTEI
COMITÉ EVALUADOR

MARIO OVIEDO
COMITÉ EVALUADOR